

**INFORMACION DE ACTIVOS ACEPTABLES PARA LA INVERSION DE LAS RESERVAS  
TECNICAS Y DEL MARGEN DE SOLVENCIA, ASI COMO LA POSICION PATRIMONIAL**

**ASEGURADORA GUATEMALTECA, S. A.**

Referida al 30 de noviembre de 2025

Cifras en miles de Quetzales

<b>Activos que respaldan las reservas Técnicas y el Margen de Solvencia</b>		
Valores del Estado	20,725	
Valores de empresas privadas y mixtas	403	
Cédulas Hipotecarias	-	
Préstamos	103	
Depósitos	27,061	
Bienes inmuebles	5,620	
Primas por cobrar	8,168	
Participación de los reaseguradores en Stros. Pdtes. de ajuste y pago	6,328	
Otros	-	68,409
<b>Reservas Técnicas y Margen de Solvencia</b>		
Reservas técnicas	44,189	
Margen de Solvencia	18,343	62,532
Suficiencia (deficiencia) de activos		<b>5,877</b>

<b>Posición Patrimonial</b>		
<b>Patrimonio técnico</b>		51,889
<b>Menos:</b>		
<b>Margen de Solvencia</b>		18,343
<b>Posición patrimonial</b>		<b>33,546</b>

/1 Corresponde al detalle de los activos aceptables para la inversión de las reservas técnicas y del patrimonio técnico, conforme a lo establecido en el Reglamento para la Constitución, Valuación e Inversión de las Reservas Técnicas de Aseguradoras y Reaseguradoras, emitido por la Junta Monetaria en la resolución JM-3-2011; y el Reglamento para la Determinación del Margen de Solvencia y para la Inversión del Patrimonio Técnico de Aseguradoras y de Reaseguradoras, emitido por la Junta Monetaria en la resolución JM-5-2011.

/2 El total de las reservas técnicas corresponde al pasivo registrado por ese concepto.

/3 El margen de solvencia representa el monto mínimo de patrimonio técnico que las aseguradoras o reaseguradoras deben mantener permanentemente en relación con su exposición a los riesgos derivados de sus operaciones de seguro o reaseguro, según corresponda para garantizar el cumplimiento de los compromisos con sus asegurados.

/4 Se determina como lo establece el artículo 61 de la Ley de la Actividad Aseguradora